NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD
REFERENCIA NÚMERO PEEX-CPJ-03-2024

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y la ficha técnica del proceso de excepción por exclusividad, llevado a cabo para la ***adquisición y/o renovación del licenciamiento y soporte continuo para la solución de redes inalámbricas en nube Huawei del Poder Judicial***, referencia número: PEEX-CPJ-03-2024, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 003, de fecha doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a saber:

ADJUDICA el procedimiento de de excepción por exclusividad para la *adquisición y/o renovación del licenciamiento y soporte continuo para la solución de redes inalámbricas en nube Huawei del Poder Judicia*l de referencia número PEEX-CPJ-03-2024, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Item	Descripción	Cantidad	Total adjudicado	Condiciones de entrega
Cecomsa, SRL 102316163	**1**	Suscripción de licencias Huawei Cloud Management (Huawei Cloud Management Subscription License) Por 3 años Huawei Airengine 5761-11 Access Point	100 **Licencias**	RD$ 676,573.00	**Entrega:** quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra. **Pago:** pago único por los servicios prestados por treinta y seis (36) meses.
	2	Soporte técnico (Technical Support Service) para los 100 dispositivos licenciados por 3 años.	1 **Servicio**	RD$ 677,076.74	
	Total adjudicado			RD$ **1,353,613.74**	

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación a los participantes y publicación de la presente acta y en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

NOTA: Garantía de fiel cumplimiento de contrato: El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO

(4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente de compras y contrataciones.

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yerina Reyes Carrazana
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/GA0G-FLWA-2U5O-R7A4